



San Andrés, Islas, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia	Acción de Tutela
Radicado	88001-4003-001-2023-00030-00
Tutelado	Elisa Forbes Manuel
Tutelante	Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC.
Auto No.	0307-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho, con fundamento en lo rituado en el artículo 329 del C.G.P.¹ obedecerá y dará cumplimiento a lo ordenado por el Superior en Sentencia No. 022 calendada 27 de marzo de 2023, mediante la cual *modificó* la sentencia proferida por este Juzgado el 22 de febrero de 2023.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Juzgado Primero (1°) Civil del Circuito del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, isla en sentencia de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: Por Secretaría **NOTIFÍQUESE** el presente proveído a las partes por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:

¹ Aplicable a este asunto por remisión expresa del artículo 4 del Decreto 306 de 1992.

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ffe89f2548e26a4eb1c9f3631695688dfb16dfb93f4d9d3e2c02074cc8b2dcc**

Documento generado en 30/03/2023 04:09:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>